



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 1 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso contractual y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis del sector se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Guía de la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente,

Modalidad de contratación: MINIMA CUANTIA

Objeto del contrato: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA, DANDO CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”.

1. ASPECTOS GENERALES

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución, las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

El Artículo 209 de la Constitución Política, señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, adicionalmente la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que en el Artículo 311 de la Constitución Nacional consagra al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el Artículo 315 de la Carta Fundamental determina que al alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; igualmente el Artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Villa de Leyva procede a efectuar el análisis de conveniencia correspondiente al objeto contractual a ejecutar.

De acuerdo al Literal D, Numeral 1º del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Alcalde dentro de sus funciones asignadas tiene la de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, por ende, el Municipio de Villa de Leyva para prestar servicios propios de su actuar diario, requiere contar con la prestación del servicio médico ocupacional.

2. JUSTIFICACION



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 2 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

La Administración Municipal de Villa de Leyva tiene la obligación de velar por la protección integral de la salud y seguridad de sus funcionarios y contratistas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. En cumplimiento de este deber, y como parte del proceso de fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, se hace necesaria la adquisición de elementos de protección personal (EPP) y equipos para la atención de emergencias que permitan subsanar las falencias detectadas en las inspecciones realizadas en las distintas instalaciones municipales.

Durante las visitas efectuadas por la Secretaría General y Gestión Administrativa se identificaron deficiencias relevantes tales como: botiquines de primeros auxilios con productos vencidos o incompletos, extintores sin soporte de certificación o próximos a su vencimiento, ausencia de señalización preventiva en áreas de riesgo, carencia de soportes y accesorios en equipos de emergencia, pisos sin sistemas antideslizantes, y, en particular, poco stock de elementos básicos de protección personal como guantes, chalecos reflectivos, gafas de seguridad, tapa oídos, respiradores, trajes de seguridad tipo Tyvek, entre otros. Estas condiciones constituyen un riesgo latente tanto para la salud y vida de los trabajadores como para la preservación de las instalaciones y equipos de la Administración Municipal.

De manera general, la normatividad colombiana en materia de salud y seguridad en el trabajo (Constitución Política, Ley 9 de 1979, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, entre otras) establece la obligación de implementar medidas preventivas, asignar los recursos necesarios para la gestión de los riesgos laborales, y dotar a los trabajadores de los elementos requeridos para garantizar ambientes de trabajo seguros.

Los EPP y equipos de emergencia son herramientas fundamentales para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y minimizar las consecuencias de posibles incidentes. Su ausencia o deficiencia expone al empleador a riesgos jurídicos, sanciones administrativas y responsabilidades económicas por incumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.

Como entidad pública, el Municipio debe dar ejemplo en el cumplimiento de las normas, promoviendo entornos laborales dignos, seguros y saludables. Un ambiente seguro no solo protege a los funcionarios, sino que también fortalece la confianza de la ciudadanía en la gestión administrativa.

La adecuada dotación de equipos y elementos de protección contribuye a la reducción de ausentismo laboral, asegura la disponibilidad del talento humano y permite que las dependencias municipales desarrollen sus funciones sin interrupciones ocasionadas por accidentes o emergencias.

La actualización de los equipos de emergencia, como extintores, señalización y botiquines, permite actuar de manera oportuna frente a incidentes, reduciendo el impacto sobre los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal.

En este sentido, la contratación no constituye únicamente un cumplimiento formal de la normatividad, sino una medida urgente, necesaria y estratégica que busca garantizar la integridad física de los trabajadores, la seguridad de las instalaciones municipales y la continuidad de los procesos misionales de la Administración.

Dada el poco stock de dichos elementos, además considerando la urgencia y conveniencia de dotar adecuadamente a los funcionarios y dependencias, se hace necesaria la suscripción de un contrato cuyo objeto sea la: **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA, DANDO CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”**

El proceso contractual se soporta en lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, así como en los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 y artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto, la modalidad de selección aplicable corresponde a mínima cuantía.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 3 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

Que, para respaldar la presente contratación, se tiene Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2026030025 del 20 de marzo de 2026, el cual afecta los rublos 2.1.2.02.01.003.08 denominación del rubro Elementos de Seguridad en el Trabajo / ING CORRIENTES LIBRE DESTIN – ICLD / ADMINISTRACION CENTRAL.

Que la presente contratación se encuentra relacionada en el plan de desarrollo villa de Leyva enamora 2023-2027 así:

PLAN DE DESARROLLO	AMOR POR VILLA DE LEYVA
LÍNEA ESTRATÉGICA	PILAR 8. EDUCACIÓN Y EL DEPORTE PARA TEJER SUEÑOS
PROGRAMA	8.1 Educación espacios y oportunidades
Acciones	Garantizar y optimizar el servicio de transporte escolar para los estudiantes que requieren de este servicio.
Indicador del producto	Beneficios de transporte escolar
Meta	70%

En estos términos se deja establecida la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de mínima cuantía respectiva, dejando claro que se cuenta con los recursos necesarios en el presupuesto para adelantar el correspondiente proceso

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

3.1. Análisis comercial

El objeto del presente proceso se circunscribe dentro del macro sector de adquisición de bienes y servicios, cuyas actividades están enfocadas en la satisfacción de las necesidades de las personas. La actividad económica sobre la cual recae el suministro de papelería, útiles y equipos menores de oficina, insumos para fotocopadoras e impresoras y productos ocasionales, a precios fijos unitarios se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o también llamado sector servicios.

Dicho sector se encuentra inmerso en una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, sector que se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales.

Con esta perspectiva, para realizar este análisis es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la tasa de desempleo y el comportamiento del sector propiamente dicho.

Delimitación de sector

- a. Criterios para la delimitación de sector

Los criterios utilizados para delimitar el sector objeto del estudio son:

- A1. El objeto del proceso contractual y su posterior ubicación dentro de la desagregación de la actividad económica¹
- A2. La identificación UNSPSC

¹ El objeto del proceso hace parte de una actividad económica que en las cuentas nacionales se presenta de forma agregada; un análisis más realista de dicha actividad lleva consigo una desagregación de dichas cuentas



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 4 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

A3. La codificación SIREM

A4. La localización del sector dentro de las actividades económicas de las cuantas nacionales.

Estos criterios fueron escogidos porque: son necesarios, como el caso del objeto del proceso contractual; consideran otros documentos de la etapa precontractual del proceso (códigos UNSPSC, estudios previos) lo que hacen más coherente e integra la contextualización de los requisitos habilitantes y de puntuación; utilizan los criterios de las clasificaciones estándar CIU para el caso del SIREM y de las cuentas nacionales para el caso de las actividades económicas.

b. Sector delimitado.

El sector de la economía que comprende las empresas (personas naturales y jurídicas) que venden productos de las categorías de los niveles UNSPSC siguientes:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271117	Llaves inglesas y guías
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3019	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	301915	Escaleras y andamios
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3112	Piezas fundidas maquinadas	311215	Fundiciones de molde de concha
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411122	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411124	Instrumentos de medida y control de la presión
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4213	Telas y vestidos médicos	421322	Guantes y accesorios médicos
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4217	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	421716	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4217	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	421720	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421818	Oxímetros de pulso
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4231	Productos para el cuidado de heridas	423115	Vendas y vendajes y productos relacionados
46	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4618	Seguridad y Protección personal	461815	Ropa de Seguridad

Conforme a lo anterior, existen dos segmentos relacionados con el objeto del proceso contractual: los segmentos: 271117 Llaves inglesas y guías - 301915 Escaleras y andamios - 311215 Fundiciones de molde de concha – 312015 Cinta adhesiva - 411122 Instrumentos de medida de temperatura y calor - 411124 Instrumentos de medida y control de la presión - 421322 Guantes y accesorios médicos - 421716 Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia - 421720 Kits para los servicios médicos de urgencias y campo - 421818 Oxímetros de pulso - 423115 Vendas y vendajes y productos relacionados – 46181504 Guantes de Protección.

Respecto a esta clasificación UNSPSC, se sugiere utilizarla para la exigencia de los requisitos habilitantes de experiencia conforme a las directrices de la Circular Única de Colombia Compra Eficiente teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 5 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Por otro lado, el sector a estudiar comprende los oferentes, personas naturales y jurídicas que se dedican a las actividades relacionadas en la clasificación SIREM, de la superintendencia de sociedades, como a continuación se indica:

SECCIÓN C		INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	
32			Otras industrias manufactureras
	329	3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.
33			Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
	331		Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo
		3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
SECCIÓN G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	
47			Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas
	479		Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados
		4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

Las actividades objeto de análisis financiero para el presente proceso contractual corresponde codificación CIIU 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p.,3319 Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.y 4799 Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.

3.2. Aspecto económico

El aspecto económico del sector estudiado comprende una descripción somera del comportamiento económico de la rama. También como parte de la caracterización económica, se evidencia los productos que son enajenados en los mercados; las cifras económicas que pueden afectar el sector, o que son evidencias de la dinámica y capacidad de generación de valor en la economía nacional. Finalmente, en esta parte se analizan los datos financieros del sector en su conjunto, ventas y otros datos de similar importancia.

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de

Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. Aspectos generales
- B. Estudio de la oferta
- C. Estudio de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

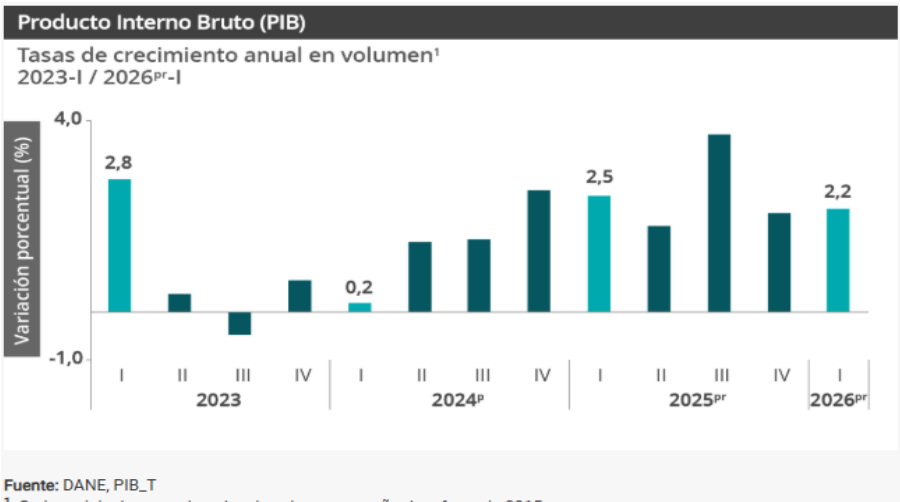
A. ASPECTOS GENERALES

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 7 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Comportamiento económico de la rama de interés - Comercio al por mayor y al por menor

Para analizar un análisis de precios de mercado de los bienes a contratar, se analiza el comportamiento económico de la rama de interés para la vigencia, dinámica que se explica en la siguiente figura:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Comercio al por mayor y al por menor³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE,PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Comportamientos del Índice de Precios al Consumidor IPC.



ALCALDÍA DE
Villa de Leyva

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 8 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

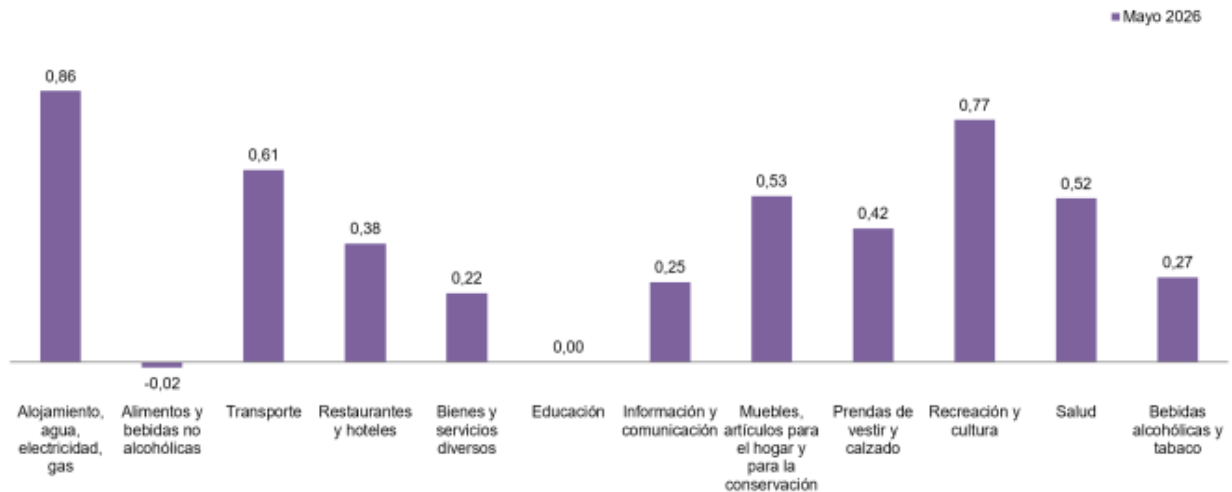
Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2026 (mayo)



Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, frente a abril de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,86%, siendo esta la mayor variación mensual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: alcantarillado (2,66%), suministro de agua (2,38%) y servicios relacionados con la copropiedad (1,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: gas (-0,10%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,77%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: paquetes turísticos completos (2,17%), alimentos para animales domésticos y mascotas (1,46%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,20%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,62%), equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-0,38%) y juegos y juguetes infantiles (-0,16%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En mayo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate (-13,36%), naranjas (-6,36%) y plátanos (-5,54%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (13,83%), arracacha, ñame y otros tubérculos (6,76%) y condimentos y hierbas culinarias (4,80%).

En mayo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,08 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,07 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: tomate con -0,04 puntos porcentuales, plátanos con -0,03 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,01 puntos porcentuales.

REGULATORIO

Regulación aplicable al proceso de selección y a la tipología contractual

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

En materia de contratación Estatal el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el diez por ciento (10 %) de la Menor Cuantía **DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, LA MODALIDAD DE SELECCIÓN A ADOPTAR ES LA DE MÍNIMA CUANTÍA**; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía.

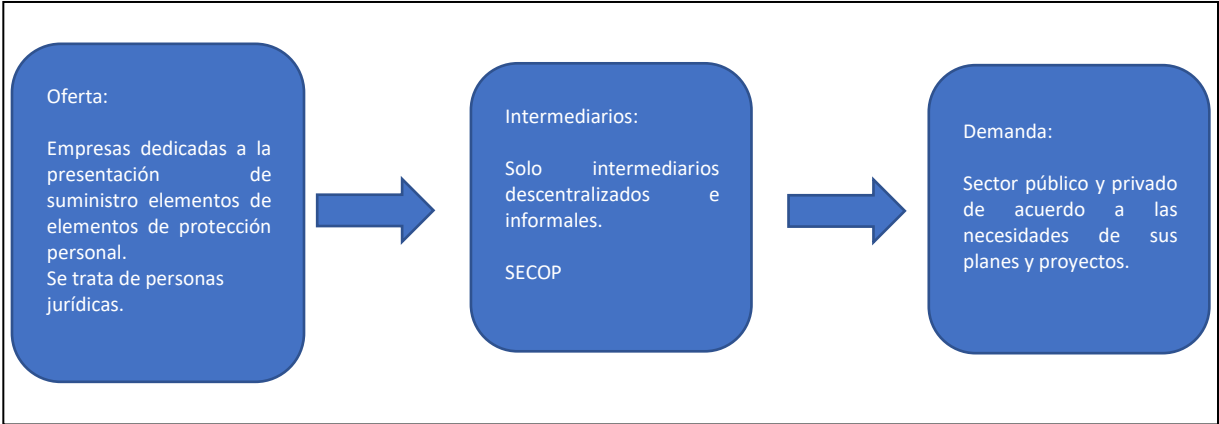
La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

- Oferentes
- a. Participantes del sector (empresas, gremios, asociaciones)
- En el sector estudiado participan tres actores principalmente: por el lado de la oferta, participan personas jurídicas con capacidad de adquirir obligaciones y de responder por el objeto de la presente convocatoria, es decir, dedicadas a Otras industrias manufactureras n.c.p., Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p. y Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 10 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

A continuación, se presenta el esquema de la estructura del mercado:

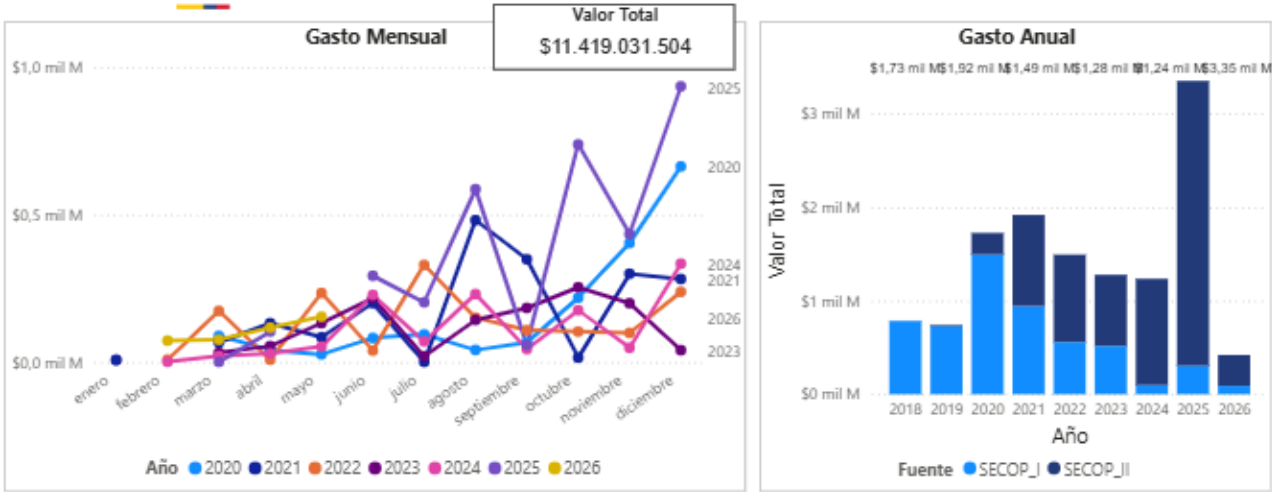


El Municipio de Villa de Leyva como entidad pública, requiere para su normal funcionamiento y para el normal desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo durante la vigencia 2026, el suministro de elementos de protección personal de tal forma que faciliten las labores diarias de los funcionarios y las solicitudes que realizan los ciudadanos.

La Administración Municipal de Villa de Leyva, por intermedio de la Secretaría General y Gestión Administrativa como responsable de la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, realizó la respectiva inspección de los elementos de protección personal de los funcionarios y de los elementos de emergencias de las diferentes instalaciones de la Administración Municipal, evidenciándose que se hace necesario la contratación para la adquisición de estos elementos es una medida necesaria para corregir las deficiencias actuales, cumplir con las normativas de seguridad y salud en el trabajo, y asegurar un entorno laboral seguro y saludable para todos los funcionarios de la Administración Municipal de Villa de Leyva.

b. Descripción de posibles oferentes

Se consultó la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estrategia en la herramienta del Análisis de la oferta identificando que existen cuatro segmentos relacionados con el objeto del proceso contractual: el segmento 271117 Llaves inglesas y guías - 301915 Escaleras y andamios - 311215 Fundiciones de molde de concha – 312015 Cinta adhesiva - 411122 Instrumentos de medida de temperatura y calor - 411124 Instrumentos de medida y control de la presión - 421322 Guantes y accesorios médicos - 421716 Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia - 421720 Kits para los servicios médicos de urgencias y campo - 421818 Oxímetros de pulso - 423115 Vendas y vendajes y productos relacionados – 46181504 Guantes de Protección., el cual arrojó el siguiente resultado:

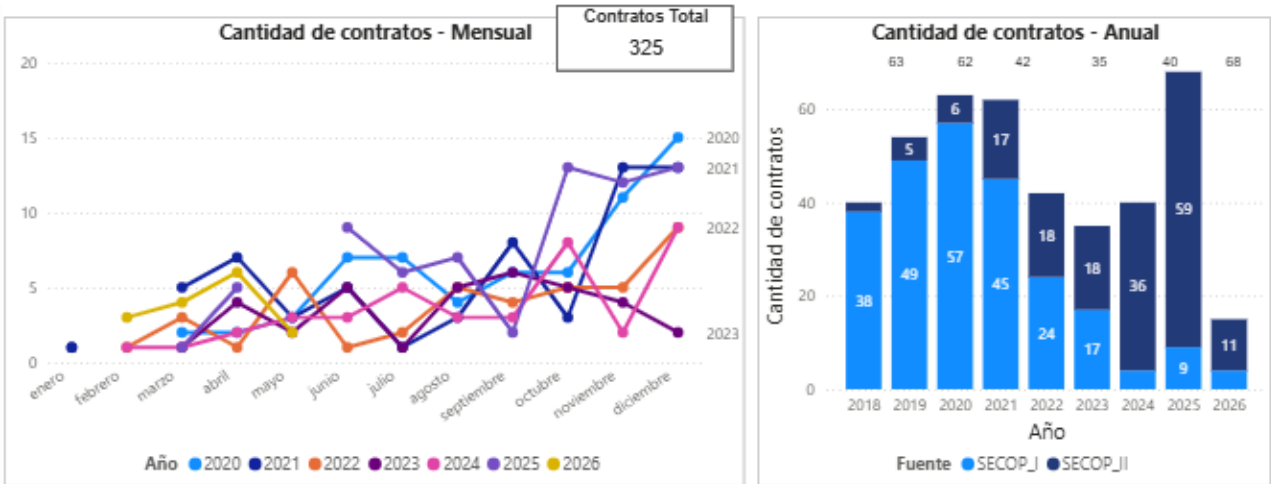




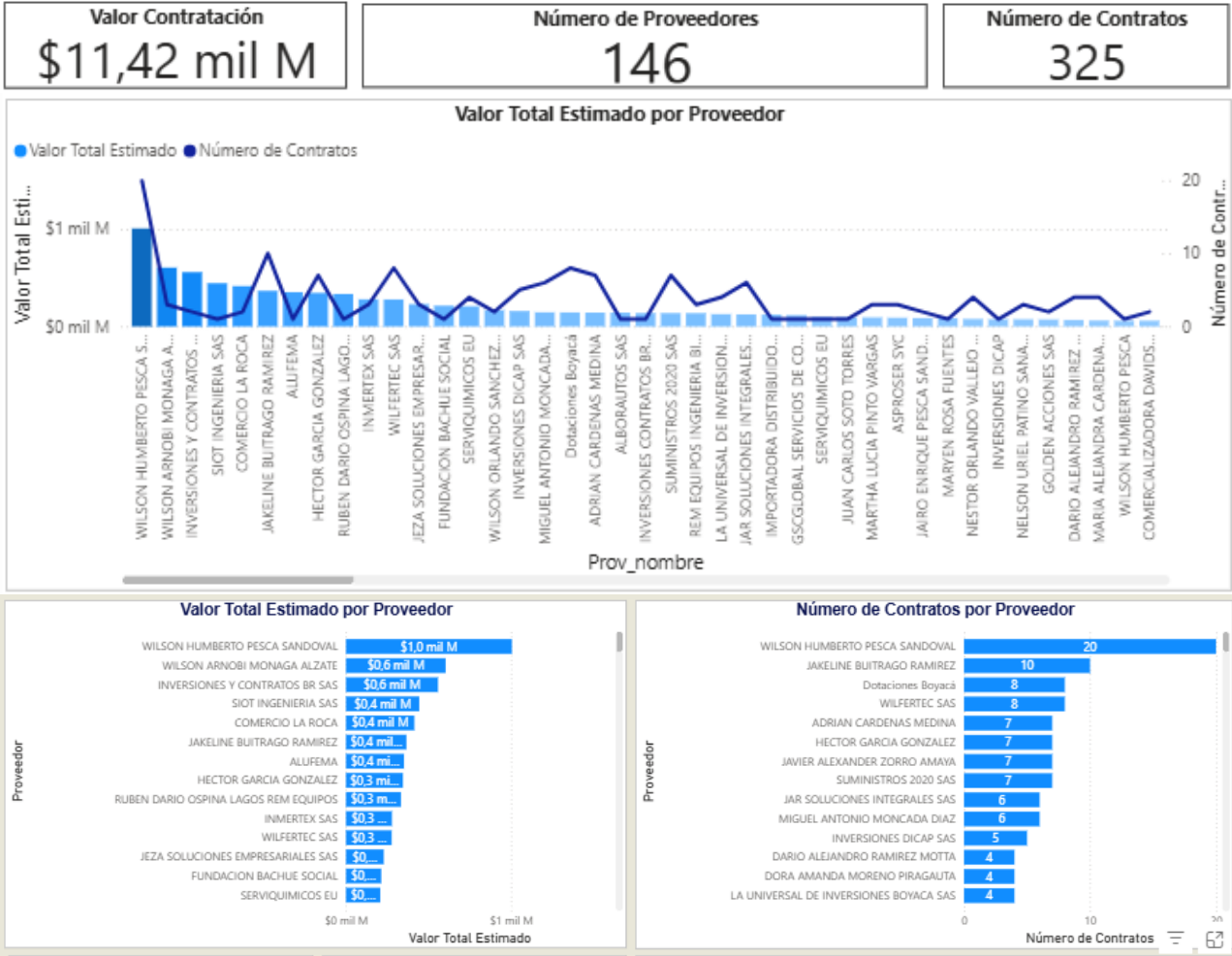
ALCALDÍA DE
Villa de Leyva

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 11 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			



Igualmente, se determina la cantidad de proveedores que existen en el departamento de Boyacá, Persona Natural y/o Jurídica del objeto de interés de estudio, los cuales se relacionan a continuación:



Dentro del respectivo estudio de la oferta, se encuentran las modalidades der contratación más utilizada en el Departamento.

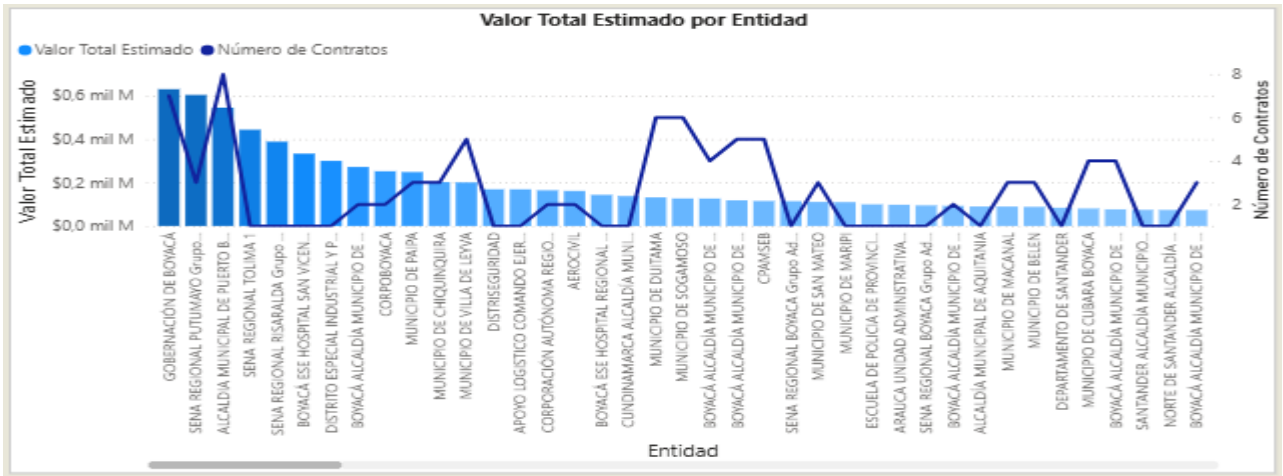




ALCALDÍA DE
Villa de Leyva

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 12 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024			2025			2026	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
2024	2711 - Herramientas de mano	1	\$1.248.808	0,01%	1	\$28.707.560	0,25%		
2024	3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento				1	\$39.858.000	0,35%	1	\$15.353.000
2024	3120 - Adhesivos y selladores	3	\$93.550.000	0,82%	8	\$491.970.872	4,31%	2	\$48.187.807
2024	4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	2	\$172.058.000	1,51%	4	\$721.959.237	6,32%		
2024	4213 - Telas y vestidos médicos	4	\$137.686.678	1,21%	6	\$123.084.212	1,08%		
2024	4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	7	\$332.303.158	2,91%	6	\$97.432.521	0,85%	1	\$8.000.000
2024	4231 - Productos para el cuidado de heridas	1	\$2.100.000	0,02%	2	\$124.000.000	1,09%		
2024	4618 - Seguridad y protección personal	22	\$496.239.083	4,35%	40	\$1.723.591.891	15,09%	11	\$348.346.105
2024	Total	40	\$1.235.185.725	10,82%	68	\$3.350.614.293	29,34%	15	\$419.886.712

Análisis que nos determina que la prestación de servicios cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA, DANDO CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** posee alta cantidad de proveedores en el Departamento de Boyacá y las modalidades de contratación más comunes son la licitación pública y la selección abreviada, se aclara que por la cuantía del presente proceso la modalidad que se establece es la Mínima Cuantía.

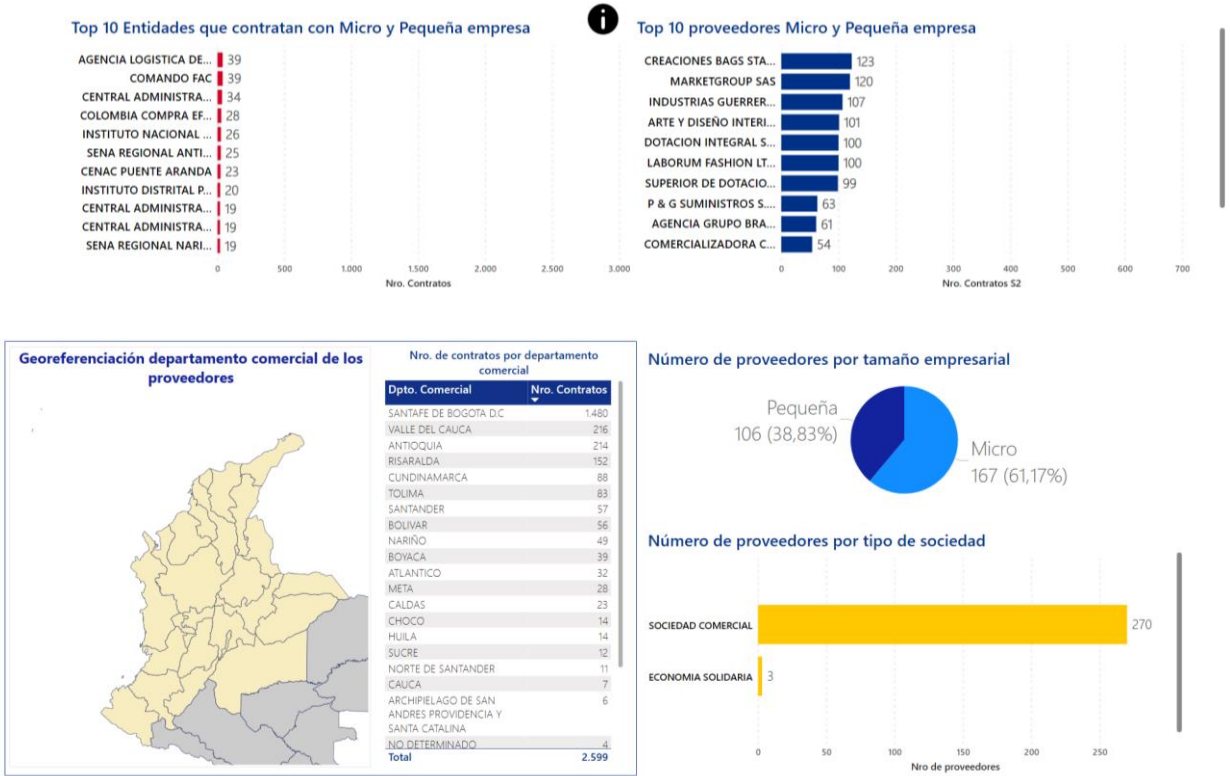
Tamaño empresarial de posibles oferentes

Para determinar el tamaño empresarial de los posibles oferentes que pueden presentarse a la convocatoria, se tomó la información de la herramienta “**Tamaño empresarial de los Proveedores del SECOP**” proporcionada por Colombia Compra Eficiente², De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Rev. 4 A.C., este sector se enmarca en la división 47, la cual corresponde a Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas y se encuentra en la clase 4799: Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados, el análisis arrojó la siguiente información:



² <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop>

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 13 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			



Conforme a la informacion registrada y de acuerdo con la actividad económica examinada se puede concluir que a nivel nacional el numero de empresas por tamaño empresarial oscila la en suma de 274 proveedores de los cuales 38,83% corresponde a pequeña empresa y el 61,17% corresponde a micro empresa.

Una vez verificado el umbral de la vigencia 2026 para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente en donde indica como umbral la suma de \$511.708.497,00 y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección no supera el valor establecido para la mínima cuantía el cual para esta vigencia se estableció en **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340,00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos a los que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 la convocatoria del presente proceso de Selección podrá ser limitada a Mipymes.

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el municipio de villa e Leyva solicitó cotizaciones mediante correo Institucional a las empresas que se relacionan con los documentos del proceso.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el análisis histórico de contrataciones del Municipio de Villa de Leyva, se evidencio que la entidad ha realizado procesos referentes al objeto contractual que pretende contratar.

Análisis de cómo ha adquirido el municipio

Con el fin de establecer los requisitos habilitantes y criterios de evaluación en el presente proceso, se procede a revisar el SECOP en donde se evidencia que el municipio de Villa de Leyva en vigencias anteriores ha realizado la contratación de objetos similares al que se pretende contratar, tal y como se evidencia a continuación:



Entidad contratante	Alcaldía de Villa de Leyva
No. De proceso	MC-AMVL-032-2025
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43013336&isFromPublicArea=True&isModal=False
Objeto a contratar	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DOTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, DESTINADOS A LOS FUNCIONARIOS Y A LAS INSTALACIONES DONDE OPERA LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
Cuantía a contratar	\$39.858.000
Duración del contrato	15 (Días)

Entidad contratante	Alcaldía de Villa de Leyva
No. De proceso	MC-AMVL-022-2024
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6681407&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Objeto a contratar	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA, DANDO CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Cuantía a contratar	\$ 15.000.000
Duración del contrato	15 (Días)

Entidad contratante	Alcaldía de Villa de Leyva
No. De proceso	MC-AMVL-017-2023
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4610011&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Objeto a contratar	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA, DANDO CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Cuantía a contratar	\$ 16.473.875
Duración del contrato	15 (Días)

Identificación y análisis proceso de contratación de otras entidades estatales.

Para establecer los requisitos habilitantes y criterios de evaluación en el presente proceso, se procede a revisar el SECOP que criterios han solicitado entidades a nivel nacional en objetos similares al que pretende contratar el municipio de Villa de Leyva, tal y como se evidencia a continuación:

Entidad contratante	MPIO DE STA MARIA
No. De proceso	IMC-SG-014-2025
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7899462&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Objeto a contratar	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE ROPA, CALZADO DE LABOR, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ.
Cuantía a contratar	\$ 38.755.110
Duración del contrato	210 (días)

Entidad contratante	MUNICIPIO DE MACANAL
No. De proceso	MM-MC-CO-014-2025
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9179773&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Objeto a contratar	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, ASÍ COMO ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL, PERSONAL DEL SISBEN Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MACANAL, EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE DOTACIÓN DE ORDEN LEGAL, PARA LA VIGENCIA 2025



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 15 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

Cuantía a contratar	\$ 39.841.330
Duración del contrato	30 (días)

4. ANALISIS TECNICO

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme a lo establecido en el estudio previo acorde con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador señalado en el presente proceso

5. ANALISIS DE COSTOS.

Los costos del presente proceso estas tazados con base en el promedio establecido por las cotizaciones suministradas por posibles oferentes que tiene a su disposición los servicios requeridos que es objeto del presente análisis.

PRECIOS DEL MERCADO “COTIZACIONES”

El comité financiero estructurador del Municipio de Villa de Leyva, con el fin de tener un valor más real del suministro de insumos de protección personal, solicitó cotizaciones las cuales se relacionan dentro de los demás documentos que hacen parte del proceso.

El comité técnico estructurador del Municipio de Villa de Leyva, recibió cotizaciones respecto al proceso para contratar la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA, DANDO CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, donde se presentaron dos (02) interesados, **ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES** y **MAVERA**, las cuales se adjuntan anexos con los documentos de este proceso.

PRECIOS DE REFERENCIA / ESTUDIO DEL MERCADO /PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS

El comité estructurador sujeto a los antecedentes, registros históricos de la Entidad, precios y Estudio de Mercado para el Presente Proceso, establece como Precio de Referencia el promedio de las cotizaciones, así: VER ESTUDIOS PREVIOS

El presupuesto total del contrato será por la suma CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000,00) M/CTE., el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA 1: La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto establecido para el presente proceso, es decir MONTO AGOTABLE el cual será de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y no presentar la oferta por la totalidad de los ítems que componen el proceso llevará al oferente a estar incurso en causal de rechazo.

NOTA 2: La propuesta económica deberá ser presentada mediante la Plataforma del SECOP II sin celdas o fórmulas ocultas, incluido valor del IVA (cuando aplique) y se sugiere que los valores sean aproximados al entero (sin decimales)

NOTA 3: En todo caso los proponentes para determinar el menor valor de los ofrecimientos deberán presentar su propuesta en valores unitarios.

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso será por el valor total del presupuesto oficial.



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 16 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

NOTA 5: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el oferente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato

NOTA 6. El valor total ofertado será utilizado para la comparación y evaluación de las propuestas y deberá presentarse a través del Portal Único de Contratación SECOP II, totalizado, sin decimales y aproximado al entero.

NOTA 7. La oferta presentada deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador en los estudios previos del presente proceso.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

“(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)”

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” elaborada por Colombia Compra Eficiente

5.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para del Contrato.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	VER TABLA ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	1%
ESTAMPILLA PRO- DEPORTE	1%
RETEICA	8 X 1000
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4 %

Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios de cada ítem señalados en la propuesta favorecida no serán modificados en la ejecución del contrato.

5.1.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.



ALCALDÍA DE
Villa de Leyva

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 17 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000) M/CTE MONTO AGOTABLE.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaria General y Gestión Administrativa, sectorial que adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar el **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA, DANDO CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”**, asciende a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000) M/CTE MONTO AGOTABLE.

6. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que a nivel municipal y nacional para la ejecución de contratos cuyo objeto **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA, DANDO CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”**, se realizará a través de un proceso de selección bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA** conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

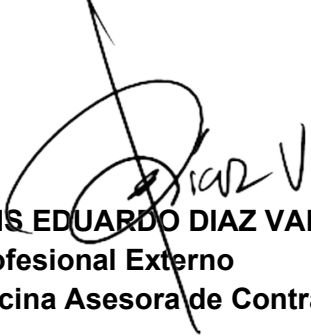
7. FUENTES DE INFORMACION

SITIOS WEB

<https://www.contratos.gov.co>
<http://www.banrep.gov.co/>
<http://www.dane.gov.co>
<http://www.Villadeleyva-boyaca.gov.co>
<https://finanzasydinero.com/blog/dolar-historico-tnn-2022-en-colombia>
<https://www.infonnacion-empresas.cofDepartamentoBOYACA.html>

CONSULTAS DOCUMENTALES

- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. M-ICR-01. Agencia Nacional de Contratación, Bogotá, Colombia.
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. G-EES-02. Agencia Nacional de Contratación, Bogotá, Colombia.
- DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, subsección 6.
- DANE (2026). Cuentas Trimestrales - Colombia Producto Interno Bruto (PIB) Primer Trimestre de 2026. Bogotá, 15 de mayo de 2026.
- DANE (2026). Índice de Precios al Consumidor mayo de 2026. Bogotá, 15 de junio de 2026.
- DANE, Bogotá., 24 de junio de 2026.


LUIS EDUARDO DIAZ VARGAS
Profesional Externo
Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros